

Cartagena De Indias 29 de Abril de 2014.

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5

Rad. Int. _____

000550

29 ABR 2014

Doctor.

JOSE LOPEZ AMARIS.
GERENTE
TRANSCARIBE S.A.

Fecha y Hora: 10:14
Folios: 1/3 Anexos: 00
RECIBIDO PARA REVISION
NO IMPLICA ACEPTACION

Ciudad.

Asunto: Observaciones de cara a lograr el apoyo de la Banca Nacional en Internacional para la operación del Proyecto TransCaribe Cartagena.

Estimado Doctor López, reciba un cordial saludo.

Me permito manifestarle que los miembros del proponente SOMOS CARTAGENA S.A.S (SOMOS K S.A y APROBUSCAR S.A.S), desde hace tres años nos encontramos participando activamente en los diferentes procesos licitatorios abiertos por la entidad que usted representa, para entregar en concesión la operación del SITM de Cartagena "Sistema TransCaribe". Pese a nuestra férrea e inquebrantable voluntad de contribuir al desarrollo de la ciudad de Cartagena y por consiguiente de nuestro país, por medio de la implementación de modelos de transporte eficiente que garantice el incremento de la productividad y calidad de vida de todos los ciudadanos, nos vemos en difícil situación para presentar una propuesta al proceso licitatorio mencionado, después de socializar el proyecto con las más importantes entidades financieras del país. Estas nos han manifestado que existen varios riesgos previsibles que no están mitigados de manera efectiva para que el proyecto pueda ser respaldado, argumentando su posición por medio de las experiencias vividas en los demás sistemas de transporte masivo del país, los cuales han requerido múltiples reestructuraciones de deuda, debido a que los cronogramas de implantación no se han cumplido y no ha habido compromiso de los gobiernos de turno para reorganizar las variables que generan los desequilibrios. Por esta razón, estos sistemas no han alcanzado la demanda estimada inicialmente, y los concesionarios han sufrido desequilibrio económico que los tiene al borde de la quiebra.

Por lo manifestado anteriormente, le solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones en pro de llevar este proyecto a buen término y que sea financiable:

1. Para garantizar que el proceso de desintegración del parque automotor del actual transporte público de Cartagena pueda efectuarse en los plazos y presupuesto establecidos, el 100% de los propietarios de buses de la ciudad de Cartagena deben ser incluidos dentro del proyecto. Por lo tanto los propietarios deben ser un requisito habilitante y otorgar puntaje a las propuestas según la cantidad de propietarios vinculados a cada propuesta. De tal forma, para incentivar la participación de los propietarios, debe acordarse que el propietario que no firme la proforma 7A, solo se le pagará el valor comercial del vehículo, no el consignado en apéndice 5 del pliego de condiciones.



Cra 86 BIS No. 45-57 SUR TEL: 4533068 – 4533349 – Fax: 4532492 – Bogotá D.C.

NIT: 830111317-7



PC

2. Para viabilizar financieramente el proyecto, debe reducirse la carga financiera que representa la chatarrización del parque automotor actual para los concesionarios de operación; se requiere que TransCaribe S.A., el Distrito o el Gobierno Nacional aporten como mínimo, el dinero correspondiente al sobrecosto sobre el valor comercial por vehículo de transporte público de Cartagena que se aprobó en los procesos pasados, donde la chatarra se incrementó en más del 50 %, este aporte se puede dar ya sea por medio de un crédito tomado por la nación o el distrito u otra fuente, y no debe estar cubierto por la tarifa del sistema, ya que en el esquema tarifario actual la tarifa técnica es prácticamente igual a la tarifa usuario propuesta, dejando sin margen de seguridad los ingresos del sistema para remunerar a todos sus actores como está establecido en la minuta del contrato.
3. La operación debe iniciar cuando la infraestructura y el sistema de recaudo estén funcionales y disponibles al 100%, por lo tanto TransCaribe S.A. requiere establecer un mecanismo que garantice que esto se cumpla en un plazo adecuado y aceptable para los concesionarios de operación. No basta con hacer efectivas las penalizaciones contractuales estipuladas con los concesionarios responsables, en este caso, constructores, concesionario de patio taller y concesionario de recaudo. Si por consecuencia de retrasos de infraestructura o inadecuado diseño y construcción, los concesionarios de operación se ven afectados operacional y económicamente, la entidad contratante debe tener alternativas para restablecer el equilibrio económico de los concesionarios inmediatamente y no por medio de reclamaciones que pueden tardar años en resolverse.
4. El distrito de Cartagena requiere una política de manejo del transporte informal e ilegal ya materializado, por medio de Actos Administrativos que garanticen la perdurabilidad de las acciones planteadas más allá de la acción de la administración actual. Debe tratarse la informalidad de transporte de la ciudad de Cartagena como un fenómeno que requiere acciones de largo plazo, establecer objetivos y actores claros que garanticen un seguimiento minucioso y resultados, así podrá determinarse un mitigante concreto ante el previsible y materializado riesgo de la demanda afectada por el transporte informal, por lo tanto la entidad contratante podrá plantear alternativas para restablecer el equilibrio económico de los concesionarios inmediatamente se presenten los incumplimientos.
5. Es necesario que haya coherencia entre las medidas de mitigación del riesgo de la posible competencia del transporte colectivo de Cartagena con el SITM, por cuanto la proforma 7A menciona que si un propietario no cumple con el segundo llamado a la presentación del vehículo para desintegración, se le cancelará la tarjeta de operación, pero en la matriz de riesgos, TransCaribe solo asume el compromiso de informar a tiempo al DATT de Cartagena para que el proceda con las cancelaciones. Se debe expedir un acto administrativo que garantice que el DATT proceda con este compromiso y de no hacerlo, la entidad contratante debe tener alternativas de restablecer el equilibrio económico para los concesionarios de operación, inmediatamente se presenten los incumplimientos.

PC



Cra 86 BIS No. 45-57 SUR TEL: 4533068 – 4533349 – Fax: 4532492 – Bogotá D.C.

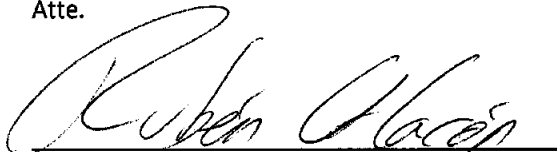
NIT: 830111317-7



6. Se requiere de un Acto Administrativo con objetivos claros y específicos en procura del interés general y protección al sistema por tratarse de un servicio público; dicho Acto Administrativo deberá garantizar que no se constituyan vías de hecho por parte de la administración, que puedan afectar el equilibrio económico y financiero de los contratos adjudicados, como podría ser que la Alcaldía establezca una reducción de la tarifa al usuario por debajo de la tarifa técnica, en la presente o futuras administraciones de la ciudad, perjudicando el proyecto y la confianza en el mismo. Si en el futuro la Administración distrital decide hacer dicha disminución en la tarifa al usuario, la diferencia entre la tarifa técnica y la tarifa al usuario deberá ser cubierta por el Distrito. Esto debe quedar claro en el mencionado Acto administrativo.
7. Con el ánimo de agilizar la implementación de la operación del sistema, los operadores deberían tener la potestad y el apoyo de las Autoridades competentes, para organizar las rutas actuales por corredores, los cuales serán operados con busetones que cumplan la tipología vehicular solicitada para el Sistema TransCaribe, así pues, se requiere que el Ente gestor permita la vinculación de estos buses que operarán unos meses en el transporte público colectivo de Cartagena, al SITM. Esto se logrará por medio de una compra anticipada de vehículos del Transporte Público Colectivo de la ciudad de Cartagena y permitirá que la chatarrización se realice más rápidamente y que la transición entre los dos sistemas de transporte sea menos traumática para los usuarios.
8. Con bastante preocupación se aprecia la posibilidad de que a futuro pueda ingresar un cuarto operador u otro sistema de transporte complementario, que pueda afectar la demanda y por consiguiente el equilibrio económico de los contratos de concesión que se adjudiquen en este proceso licitatorio. Es importante garantizar que quienes operen el SITM de Cartagena tendrán la exclusividad, durante toda la concesión, del transporte colectivo y masivo de pasajeros de la ciudad, independiente del modo.

Ratificamos nuestra voluntad de acompañar a la administración de la ciudad en el objetivo de sacar adelante este proceso licitatorio de gran importancia para la ciudad y el país. Quedamos atentos a sus comentarios, sabias decisiones y acertadas acciones que garanticen la participación de interesados en esta licitación.

Atte.



RUBEN ORLANDO CHACÓN GIRALDO.
Coordinador de Planeación y Proyectos.
SISTEMAS OPERATIVOS MOVILES - SOMOS K S.A.

CC: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Dr. JUAN MANUEL SANTOS.
CC: ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA. Dr. DIONISIO VELEZ TRUJILLO.
CC: MINISTRA DE TRANSPORTE. Dra. CECILIA ALVAREZ CORREA GLEN.
CC: VICEMINISTRO DE TRANSPORTE. Dr. NICOLAS ESTUPIÑAN.
CC: ASESOR FINANCIERO TRANSCARIBE. Dr. JORGE GOMEZ.
CC: ASESOR JURÍDICO TRANSCARIBE. Dr. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS.
C.C: EL UNIVERSAL CARTAGENA. Sra. JULIANA DE AVILA.

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5

Rad. Int. _____

000550

21 ABR 2014

Fecha y Hora: 10:14

Folios: 3/3 Anexos: 1/0

RECIBIDO PARA REVISION
NO IMPLICA ACEPTACION



Cra 86 BIS No. 45-57 SUR TEL: 4533068 – 4533349 – Fax: 4532492 – Bogotá D.C.

NIT: 830111317-7

